



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-00382-00

Vista la información allegada por el extremo actor, se requiere al mandatario judicial para que aclare la misma, toda vez que hace alusión a que el demandado no ha cumplido con las últimas cuotas, y como prueba allega una relación donde incluye las cuotas de julio y agosto de 2020, además unos montos por concepto de honorarios de abogado, obligaciones que no fueron incluidas en el acuerdo conciliatorio.

Por lo anterior, deberá precisar si se dio o no cumplimiento al acuerdo conciliatorio, tal y como quedó plasmado en acta de fecha 10 de septiembre de 2019. Asimismo, deberá aportar al proceso una relación solo de los pagos hechos a la obligación por el demandado, indicando la fecha de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>082</u> de hoy <u>25 DE SEPTIEMBRE 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3f921cb50616ae39fc8452cb4b2b9c40fa1f2a805886e2ad44a248a3a971d21**

Documento generado en 23/09/2020 03:43:04 p.m.